

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 14 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Bono Turístico de Andalucía.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los requerimientos administrativos en relación a la solicitud de Bono Turístico de Andalucía, significándoles que queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) en Málaga (previa cita), pudiendo conocer el acto íntegro y obtener copias de los documentos.

Asimismo, se les informa que la resolución pone fin a la vía administrativa y se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Delegación Territorial de Turismo en Málaga en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, o bien interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

NIE., CIF., NIF.	ACTO
77199280X	Notificación resolución del expediente BTUR2020MA3704
76879753E	Notificación resolución del expediente BTUR2020MA3903
77669378B	Notificación resolución del expediente BTUR2020MA4961
33377965C	Notificación resolución del expediente BTUR2020MA5261
74797533S	Notificación resolución del expediente BTUR2020MA5552
25091264N	Notificación resolución del expediente BTUR2020MA5671
48863481G	Notificación resolución del expediente BTUR2020MA5891

Málaga, 14 de febrero de 2023.- La Delegada, Gemma del Corral Parra

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»